

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GERENTE DEL SERVICIO CANTABRO DE SALUD POR LA QUE SE CONVOCA CONSULTA PRELIMINAR DEL MERCADO SOBRE DIFERENTES ASPECTOS DE UN PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS PARA LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA.

1. OBJETO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 115 de la LCSP se dirige consulta a todos los operadores económicos con la finalidad de preparar correctamente la licitación del Servicio de procedimientos quirúrgicos para la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Por ello, el objeto de la consulta preliminar del mercado es obtener propuestas de todas aquellas empresas que puedan estar interesadas en participar en una futura licitación. No se pretenden obtener ofertas definitivas de la prestación, sino una orientación sobre determinados extremos en los que se plantean dudas, por lo que la presente consulta no supone ninguna relación contractual entre el Servicio Cántabro de Salud y los proponentes.

2. CONTESTACIÓN A LA CONSULTA.

El operador económico deberá contestar a la presente consulta mediante correo electrónico a la dirección contratacion.dg@scsalud.es, debiendo ofrecer una respuesta a todas las cuestiones planteadas.

3. CITACIÓN A REUNIÓN

Una vez contestada la consulta en los términos indicados en el Anexo A, se podrá convocar, si se considera necesario, a los operadores económicos a una reunión con el objeto de aclarar o ampliar determinadas cuestiones planteadas y que puedan ser determinantes para la licitación

3. APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN NI FALSEAMIENTO DE LA COMPETENCIA

En la participación en la Consulta Preliminar de Mercado, los contactos mantenidos con los participantes o los intercambios de información se registrarán bajo los principios de transparencia, igualdad de trato y no discriminación, sin que puedan tener como efecto limitar o restringir la competencia, ni otorgar ventajas o derechos exclusivos.

A tal efecto, el Servicio Cántabro de Salud tomará las medidas apropiadas para garantizar el mantenimiento de los citados principios, tanto en el desarrollo de esta convocatoria como en cualquier procedimiento de contratación posterior.

La participación en la Consulta Preliminar de Mercado no otorgará derecho ni preferencia alguna respecto de la adjudicación de los contratos que puedan celebrarse con posterioridad en el ámbito



del objeto de esta Consulta, y como consecuencia de ello, no conlleva ninguna obligación de financiación o aceptación de las propuestas presentadas.

Si se considerase necesario, se podrá contactar directamente con los participantes concretos para recabar más información sobre su propuesta o aclarar dudas.

4. FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD

La fecha límite de contestación a la presente consulta, según se detalla en Anexo; será de 7 días naturales a contar desde su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

5. PROTECCION DE SECRETOS COMERCIALES

Se garantiza la protección de toda información considerada secreto comercial.

6. CONSENTIMIENTO PARA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN

Los participantes en la consulta otorgan su consentimiento para la utilización de la información suministrada a lo largo del procedimiento en el Informe sobre las actuaciones realizadas, cuyo contenido se adecuará al artículo 115.3 LCSP.

7. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con la normativa de Protección de datos de Carácter Personal, el órgano de contratación almacenará en un fichero que será de su propiedad, los datos de contacto de los participantes en la consulta preliminar al mercado. Estos datos se mantendrán con el propósito exclusivo de facilitar el contacto durante el procedimiento de consulta preliminar al mercado.

8. INFORMACIÓN DE PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL

Las soluciones y especificaciones técnicas que se comuniquen en el marco de la consulta preliminar al mercado podrán mencionar una marca, un tipo, una fabricación o una procedencia determinada o un procedimiento concreto, o hacer referencia a una patente o a otros derechos de propiedad industrial o intelectual.

9. INFORME DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS.

El órgano de contratación, una vez realizadas consultas preliminares de mercado, hará constar en un informe las actuaciones realizadas. Este informe estará motivado, formará parte del expediente de contratación, y estará sujeto a las mismas obligaciones de publicidad que los pliegos de condiciones, publicándose en todo caso en el perfil del contratante del órgano de contratación.



10. POSTERIOR PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Si se estima procedente podrá iniciarse el correspondiente procedimiento de contratación según lo establecido en la normativa de contratación pública, definiendo las especificaciones funcionales de los sistemas, servicios, productos u obras a desarrollar a partir de las ideas obtenidas de la presente consulta.

En todo caso, estos procedimientos estarán abiertos a todas las propuestas posibles que cumplan las condiciones establecidas, hayan o no estado ligadas a la consulta.

La presente consulta no supondrá incentivos o ventajas para las empresas participantes a la hora de adjudicar futuros contratos.

Santander, a la fecha de la firma electrónica.

DIRECTORA GERENTE
SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD
(Por vacante, Decreto 215/2019, de 14 de noviembre)
SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS
Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA



ANEXO	
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	
OBJETO DEL SERVICIO	<p>El objeto principal es la celebración de un contrato de servicios para la realización, mediante procedimiento abierto, de procesos quirúrgicos en la Comunidad Autónoma de Cantabria a los pacientes que se encuentren en las siguientes circunstancias:</p> <ul style="list-style-type: none">- Personas inscritas en el Registro de Pacientes en Lista de Espera de Cantabria acogidos a la Ley de Cantabria 7/2006, de 15 de junio, de garantías de tiempos máximos de respuesta en la atención sanitaria especializada en el sistema sanitario público de Cantabria, que en su art. 8 establece el derecho a elección de centro.- Personas incluidas por el Servicio Cántabro de Salud en un plan de choque para la reducción de la lista de espera quirúrgica de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
Lugar de Prestación del Servicio	En los centros concertados
Duración del Contrato	4 años
CUESTIONES PLANTEADAS EN LA CONSULTA	
NOMBRE EMPRESA:	
ACTIVIDAD EMPRESARIAL:	
TELEFONO DE CONTACTO:	
Email:	
<p>Dada la experiencia de su empresa y el actual marco normativo, para la consecución de los objetivos fijados se agradece su participación en el procedimiento actual de consultas previas destinado al perfeccionamiento de la futura licitación del contrato de Servicio de Procedimientos Quirúrgicos en la Comunidad Autónoma de Cantabria.</p>	



1. Como entidad que presta asistencia sanitaria en régimen de hospitalización y teniendo en cuenta el objeto del contrato ¿estaría interesada en participar en la futura licitación de este procedimiento?
2. Aunque la licitación abarcaría un mayor número de procedimientos quirúrgicos, teniendo en cuenta los que tienen mayor lista de espera, según se detalla en ANEXO I ¿qué capacidad de producción tendrían con carácter semanal de cada uno de ellos?
3. En función de los procedimientos descritos en el ANEXO I ¿podrían indicarnos cuál sería el coste unitario máximo estimado de cada uno de ellos, desglosando costes de personal, locales, material, servicios, beneficio y gastos generales?
4. ¿Pueden aportar alguna propuesta para mejorar el funcionamiento de este tipo de servicios de procedimientos quirúrgicos? y ¿Qué obstáculos o inconvenientes verían para la contratación por parte del Servicio Cántabro de Salud de los procedimientos quirúrgicos?
5. En el caso de que tengan interés en participar en la licitación ¿qué porcentaje y actividades serían objeto de subcontratación por parte de esa empresa?



ANEXO I- PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS OBJETO DE CONSULTA

Nº orden	Procedimientos	Capacidad producción Nº proced./semana	Precio Unitario (€)	Código CIE-9	Código CIE-10	Nº Proced. Previstos anual
1	Sustitución total de rodilla c/prótesis			81.54	0SRC0JZ...	450
2	Sustitución total de cadera c/prótesis			81.51	0SRB0JA...	400
3	Artroscopia de rodilla			80.26	0SJC4ZZ...	60
4	Artroscopia de hombro			80.21	0RJ4ZZ...	30
5	Reparación del manguito de los rotadores con hasta 2 anclajes			83.63b	0LQ10ZZ...	15
6	Reparación del manguito de los rotadores con más de 2 anclajes			83.63c	0LQ10ZZ...	15
7	Liberación del túnel carpiano			04.43	01N50ZZ...	280
8	Otra fasciectomy de mano (Dupuytren)			82.35	0JB0ZZ...	30
9	Otra fasciectomy de mano (Dupuytren) con participación de más de 2 dedos o con injerto			82.35b	0JB0ZZ...	30
10	Escisión/avulsión nervios craneales o periféricos (Neuroma de Morton)			04.07	00BF0ZZ...	12
11	Escisión de hallux valgus (con material de osteosíntesis)			77.54c	0QBN0ZZ...	25
12	Extracción de material implantado en hueso en sitio no especificado			78.60	0PPB04Z...	15
13	Extracción de material implantado en otro hueso NCOC			78.69	0PPT04Z...	25
14	Ligadura y extirpación de varices v. de miembros inferiores unilateral			38.59	06DM0ZZ...	200
15	Colecistectomía laparoscópica			51.23	0FT44ZZ	20
16	Reparación de hernia inguinal con injerto o prótesis, NEOM			53.05	0YU50JZ...	150
17	Otra reparación y reparación abierta de hernia umbilical con injerto o prótesis			53.41	0WUF0JZ...	75
18	Escisión de quiste (sinus pilonoidal)			86.21	0HB8XZZ	200
19	Mastectomía simple unilateral			85.41	0HTT0ZZ...	10
20	Implante mamario unilateral			85.53	0HRT0JZ...	15
21	Colgajo miocutáneo de dorsal ancho			85.71	0HRT075...	15
22	Colgajo miocutáneo de recto abdominal transversal (TRAM) pediculado			85.72	0KXK0Z6...	15
23	Reconstrucción total mama con colgajo DIEP			85.74	0HRT077...	10
24	Vasectomía			63.73	0VBN0ZZ...	600
25	Circuncisión (anestesia local)			64.0 b	0VTTXZZ...	300
26	Resección trasuretral de lesión vesical			57.49	0TBB7ZZ...	20
27	Prostatectomía suprapúbica			60.3	0VT00ZZ	10

Firma 1: **17/03/2022 - Aroa Sanz Carreira**
SUBDIRRRRH Y COORDADVASCs-DIRECCION GERENC. DEL S.C.SALUD
 CSV: A0600Aa6W9YixkZg1Chgv5d9L6kzJLYdAU3n8j

